

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, septiembre catorce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00342 00
Proceso	Verbal Sumario
Demandante	RUDOLF ARMBRECH CABRERA
Demandado	DIDIER BALLESTEROS GAVIRIA
Asunto	Se corre traslado a las excepciones de mérito formuladas

Teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra legalmente vinculada al proceso y el termino del traslado se encuentra vencido, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 391 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte actora por el termino de TRES (03) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por la parte demandada, a fin de que se pronuncie al respecto y solicite pruebas que a bien tenga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				a las 8:00.a.m
				SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49dd99d67769c21a053f5158d57882ff80ee94ac08c25ffad9af811c908aaadf
Documento generado en 14/09/2021 03:31:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>